

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Medio Ambiente, Universidades, Investigación
y Mar Menor
Universidad de Murcia

3235 Resolución de 23 de junio de 2025, de la Universidad de Murcia por la que se nombran Catedráticos y Catedráticas de Universidad.

Vistas las propuestas elevadas por las Comisiones evaluadoras de los concursos de acceso convocadas por Resolución de esta Universidad de fecha 9 de abril de 2025 (BOE. 23-04-2025) y de acuerdo con lo que establece el artículo 50 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario y demás disposiciones concordantes.

HE RESUELTO nombrar a los concursantes que se relacionan a continuación:

D.^a María Belén Hernández González Catedrática de Universidad en el área de conocimiento "Filología Italiana", adscrita al Departamento de Filología Francesa, Románica, Italiana y Árabe de la Universidad de Murcia, código de plaza: 110724

D.^a Josefa Muñoz Ruiz Catedrática de Universidad en el área de conocimiento "Derecho Penal", adscrita al Departamento de Historia Jurídica y de Ciencias Penales y Criminológicas de la Universidad de Murcia, código de plaza: 110721

D. Juan Jorge Piernas López Catedrático de Universidad en el área de conocimiento "Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales", adscrita al Departamento de Derecho Financiero, Internacional y Procesal de la Universidad de Murcia, código de plaza: 110720

Los nombramientos, surtirán plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión de los interesados, que deberán efectuarse en el plazo máximo de 20 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición ante el Rector, en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con lo previsto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la publicación, conforme dispone la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Murcia, 23 de junio de 2025.—El Rector, José Luján Alcaraz.